

AGROINSUMOS C Y C S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "Agroinsumos C y C S.A.S. s/ Constitución de Sociedad", Expediente 658/2019, CUIJ 21-05791900-8, según decreto de fecha 16 de Diciembre de 2019, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación:

1) DENOMINACION: "Agroinsumos C y C S.A.S."

2) DURACION: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

3) DOMICILIO: Catamarca Nº 680 de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.-

4)OBJETO: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país, las siguientes actividades: 1) VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS DIVERSOS PRINCIPAL: Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.- 2) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS. SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, cereales. Transporte de sustancias peligrosas en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 3) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS CON BIENES PROPIOS DE LA SOCIEDAD: Alquiler de espacio físico, y servicios de administración, logística, carga y descarga. 4) SERVICIOS EMPRESARIALES: Facturación por cuenta y orden de terceros.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

5)ACCIONISTAS: Laura Beatriz San Roman D.N.I. 29.630.685, CUIT- 27-29630685-7, argentina, nacida el 16/11/1982, casada, de profesión administrativa, con domicilio en calle Catamarca Nº 680 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Carlos Hugo Correa D.N.I. 29.007.060, CUIT- 20-29007060-1, argentino, nacido el 01/10/1981, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Catamarca Nº 680 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

6)CAPITAL: Cincuenta mil pesos (\$50.000) representado por quinientas (500) acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscribe 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$100, con derecho a un voto por acción.- Cada uno de los socios integra: \$6.250 en efectivo en el acto constitutivo, y el saldo, o sea la suma de \$18.750, en efectivo, dentro de los dos años a partir de la fecha del acta constitutiva.-

7)ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Titular: Laura Beatriz San Roman D.N.I. 29.630.685;

Suplente: Carlos Hugo Correa D.N.I. 29.007.060.-

8)FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 LGS.

9)FECHA DE CONSTITUCION: 23 de Octubre de 2019

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

\$ 180 414191 Mar. 4

AGROSERVICIOS DON JUAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROSERVICIOS DON JUAN S.A. s/ Designación de Autoridades, Expediente 177, Año 2020, del trámite ante Registro Público, se hace saber:

Por acta de reunión de socios de fecha 04/11/2019, la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: 1) PRESIDENTE - DIRECTOR: Eladio Andrés Gariglio, CUIT 20-06291738-6, argentino, de Profesión/Actividad: Productor Agropecuario, con domicilio en calle 25 de Mayo 2052 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe. 2) VICEPRESIDENTE: Gariglio Juan Pablo, CUIT 20-21419286-2, argentino, de Profesión/Actividad: Productor Agropecuario, con domicilio en Las Heras 1324 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe. 3) DIRECTOR SUPLENTE: Gariglio Cristian Guillermo, CUIT 23-25217214-9, argentino, de Profesión/Actividad: Productor Agropecuario, con domicilio en Av. General López 1208 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe.

Los miembros designados actuaran en sus funciones hasta el 04/12/2021

Santa Fe, 25 de Febrero de 2020.

\$ 45 416196 Mar. 4

CLAMAR S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "CUIJ N° 21-05392731-6 - Clamar SA s/ Designación de Autoridades", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria N° 34

celebrada el día 19/04/2019, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Daniel Julio Limansky, DNI N° 12.304.177, Vice-Presidente: Sr. Rodolfo Benjamín Limansky, DNI N° 13.476.410, Vocal Titular: Sra. Adriana Sara Limansky, DNI N° 14.889.993, Vocal Titular: Sra. Maia Limansky DNI N° 31.364.816, Director Suplente: Sra. Amalia Antonia García, DNI N° 11.784.708, Director Suplente: Sr. Juan Daniel Vrillaud, DNI N° 16.237.888, Director Suplente: Sr. Sebastian Andres Daniele, DNI N° 25.098.868, Director Suplente: Sr. Damian Alberto Bonafede, DNI N° 17.855.348.-

\$ 45 414902 Mar. 4

LIMANSKY S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "CUIJ N° 21-05392732-4 - Limansky SA s/ Designación de Autoridades", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria N° 69 celebrada el día 11/03/2019, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Daniel Julio Limansky, DNI N° 12.304.177, Vice-Presidente: Sr. Rodolfo Benjamín Limansky, DNI N° 13.476.410, Vocal Titular: Sra. Adriana Sara Limansky, DNI N° 14.889.993, Vocal Titular: Sra. Maia Limansky DNI N° 31.364.816, Director Suplente: Sra. Amalia Antonia García, DNI N° 11.784.708, Director Suplente: Sr. Juan Daniel Vrillaud, DNI N° 16.237.888, Director Suplente: Sr. Sebastian Andres Daniele, DNI N° 25.098.868, Director Suplente: Sr. Damian Alberto Bonafede, DNI N° 17.855.348.

\$ 50 414901 Mar. 4

COLSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José M. Zarza, Juez, hace saber que en los autos caratulados: "COLSA S.R.L. S/ CESION

DE CUOTAS SOCIALES (MOD. ARTICULOS: CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-" (Expte. N° 466, Año 2019) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) CESION DE CUOTAS SOCIALES COLSA S.R.L. de fecha 11/12/2019: I) CEDENTE: MARTIN SEBASTIAN COLOMBO, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 14/06/1981, de profesión comerciante, DNI: 28.581.032, CUIT: 23-28581032-9, con domicilio en Calle 13 N° 1156 de

Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado (SF).-----II) CESIONARIOS: MIGUEL ANGEL SEBASTIAN COLOMBO, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 18/04/1951, de profesión comerciante, DNI: 8.485.625, CUIT: 20-08485625-9, con domicilio en Ruta "A" 009 Km. 11 de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF); MATIAS FEDERICO SARTOR, argentino, mayor de edad, nacido el 07/08/1985, DNI N° 31.769.055, CUIL: 24-31769055-6, de Profesión Comerciante, soltero, domiciliado en Calle 10 N° 635 de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado (SF).--

III): El socio Sr. Martín Sebastián Colombo le cede: 1) a Miguel Ángel Sebastián Colombo le cede la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). Esta cesión se realiza por el precio de VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), importe que es abonado por el cesionario en este mismo acto y en dinero efectivo; 2) a Matías Federico Sartor le cede la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). Esta cesión se realiza por el precio de VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), importe que es abonado por el cesionario en este mismo acto y en dinero efectivo.

IV) MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente en efectivo, por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Miguel Ángel Sebastián Colombo, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000); el socio Sr. Matías Federico Sartor, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000). Dichas cuotas sociales son integradas totalmente en efectivo estableciéndose que el Capital podrá ser incrementado cuando se estime procedente por decisión unánime de los socios.-"Reconquista (SF), 2020.-

\$ 100 415175 Mar. 4

LOS COLOMBO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José M. Zarza, Juez, hace saber que en los autos caratulados: "LOS COLOMBO S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES (MOD. ARTICULOS: CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-" (Expte. N°467 Año 2019) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) CESION DE CUOTAS SOCIALES LOS COLOMBO S.R.L. de fecha 11/12/2019: I) CEDENTE: MARTIN SEBASTIAN COLOMBO, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 14/06/1981, de profesión comerciante, DNI: 28.581.032, CUIT: 23-28581032-9, con domicilio en Calle 13 N° 1156 de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado (SF).-II) CESIONARIOS: MIGUEL ANGEL SEBASTIAN COLOMBO, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 18/04/1951, de profesión comerciante, DNI: 8.485.625, CUIT: 20-08485625-9, con domicilio en Ruta "A" 009 Km. 11 de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF); MICAELA COLOMBO OBREGON, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 05/03/1992, de profesión psicóloga, DNI: 36.326.491, CUIT: 27-36326491-9, con domicilio en Ruta

“A” 009 Km. 11 de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF).-

III): El socio Sr. Martín Sebastián Colombo le cede: 1) a Miguel Ángel Sebastián Colombo le cede la cantidad de UN MIL CINCUENTA (1050) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000). Esta cesión se realiza por el precio de CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000), importe que es abonado por el cesionario en este mismo acto y en dinero efectivo; b) a Micaela Colombo Obregon le cede la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500). Esta cesión se realiza por el precio de SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), importe que es abonado por el cesionario en este mismo acto y en dinero efectivo.-

IV) MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente en efectivo, por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Miguel Ángel Sebastián Colombo, la cantidad de UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (1.350) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000); la socia Sra. Micaela Colombo Obregon, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, por un total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000). Dichas cuotas sociales son integradas totalmente en efectivo estableciéndose que el Capital podrá ser incrementado cuando se estime procedente por decisión unánime de los socios.”- Reconquista (SF), 2020.-

\$ 100 415208 Mar. 4

VILA AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, que en la localidad de Vila, provincia de Santa Fe a los 23 días del mes de agosto de 2019, siendo las 20:30 hs, en la sede social de “VILA AGROPECUARIA S.A.” se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, en primera convocatoria, los accionistas que figuran en el Folio 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales nº 1, a fin de considerar el Orden del Día que se expresa en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Abierto el acto, y adquiriendo la asamblea el carácter de UNANIME por encontrarse presentes la totalidad de los accionistas de la sociedad, se nombra Presidente de la Asamblea al Sr. Javier R. Mondino quien acepta el cargo y seguidamente manifiesta que, con la debida anticipación se ha puesto a disposición de los accionistas la documentación que establece el art. 67 de la ley 19550 (t.o.). Atento que ningún accionista opone objeción a la constitución del acto, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día:6º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio por el periodo estatutario de un (1) ejercicio económico: El Sr. Presidente manifiesta que, en cumplimiento de la cláusula novena del Estatuto de la sociedad, es necesario proceder a la elección del nuevo directorio teniendo en cuenta el vencimiento del mandato, previa determinación del numero de personas que lo constituirán (titulares y suplentes) por el período de un año. No se considera efectuar cambio alguno, determinando en uno el número de directores titulares e idéntica cifra el número de suplentes. Por unanimidad, resulta electo como Director Titular-Presidente la Srta. Porta Maria Barbara, DNI Nº 31.584.981, C.U.I.T nº

27-31584981-6 y como Director Suplente la Srta. Porta, Estefania, D.N.I nº 34.792.450, CUIT 23-34792450-4 quienes durarán en los cargos para los cuales son designados por el nuevo período estatutario de un ejercicio, es decir, hasta la celebración de la asamblea que apruebe los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2020... No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:00 horas, se levanta la sesión, firmando como constancia los accionistas designados en el punto nº 1. Firmado: Menardi, Juan Jose, Accionista; Julio C. Villa, Accionista. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "b", ley 19.550).

\$ 124,74 414330 Mar. 4

HACENDADO YOIA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, mediante instrumentos de fecha 13 del mes de Agosto del año 2019 y su subsanación en fecha 26 del mes de septiembre del año 2019 el señor Fernando Carlos Tesio, DNI 18478269, Productor agropecuario, nacido el 4 de noviembre de 1967, casado, C.U.I.T. 20-18478269-4, domiciliado en calle Mariano Moreno 161 de la ciudad de Ramona, PCia. de Santa Fe; hábil para contratar; de nacionalidad argentina, y la sra. Alejandra María Demonte, DNI 25043051, ama de casa, casada, CUIT 27-5043051-0, domiciliada en calle Mariano Moreno 161 de la ciudad de Ramona, pcia. de Santa Fe; hábil para contratar, de nacionalidad argentina resuelven dejar constituida una Sociedad anónima que se denominará "HACENDADO YOIA SA", la cual tendrá una duración de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en el pueblo Ramona, Pcia. de Santa Fe, Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la república de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, acopio de cereales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimiento de tierras, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social es de El capital social es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00), representado por 4500 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Podrán asimismo emitirse acciones con derecho a dividendos, pero sin derecho a voto. Por otra parte y por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el Art. 188 de la ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quintuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, o sin derecho a voto. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de

acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. La administración y representación de la sociedad será dirigida por un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un minimo de UNO y máximo de TRES miembros titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.. Se designa para integrar al primer Directorio a: Presidente: Fernando Carlos Tesio, DNI 18478269, domiciliado en Mariano Moreno 161 de la ciudad de Ramona, Santa Fe (CUIT 20-18478269-7. Directores suplentes: Alejandra Maria Demonte, DNI 25043051, domiciliado en Mariano Moreno 161 de la ciudad de Ramona, Santa Fe (CUIT 27-25043051-0): . El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Mariano Moreno 161 de la localidad de Ramona, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 100,50 414329 Mar. 4

A - R ALIMENTICIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se ha solicitado el cambio y modificación de la cláusula 5 del contrato social en la sociedad A - R ALIMENTICIA SRL , dando origen a los autos caratulados: A-R ALIMENTICIA SRL s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (Expte CUIJ 21-05202609-9), lo que se redacta mediante contrato de fecha 12-02-2020 , a saber:

“Quinto: (Del domicilio social) Se establece que el domicilio de la sociedad que se constituye por el presente contrato, quedara fijado en calle Saavedra 135, de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia de Santa Fe, Republica Argentina, el que se establece a todos los fines legales que hubiere lugar.”-

La modifican la cláusula quinta del contrato fijando domicilio social en calle Saavedra 135 de la ciudad de San Carlos Centro (Provincia de Santa Fe).-

Santa Fe, a los días 18 del mes de febrero del 2020.-

\$ 45 415441 Mar. 4